



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año De la Diversificación Agropecuario y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0151-2015-A/MDP

Pangoa, 09 de febrero del 2015.

Visto; El informe N° 002-2015/SG.DS.SS.MM/MDP, de fecha 09 de febrero del 2015, suscrito por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Solicitud "Reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "SINAI", del Centro Poblado Bolívar, del Distrito de Pangoa, Prov. Satipo, Dpto. Junín, Exp. 1842-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la recurrente solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "SINAI", del Centro Poblado Bolívar, del Distrito de Pangoa, Prov. Satipo, Dpto. Junín; sustenta su pedido adjuntando el Acta que nombran a la Junta Directiva, de fecha 31 de Enero del 2015;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 2°, numeral 16 y en el Art. 3° de la Constitución Política, se declaró de prioritario interés nacional la labor que realiza los Clubes de madres, comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, y demás organizaciones sociales de bases, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos

Que, Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6. participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal. La negrita y subrayado es agregado;

Que, en el Art. 84°, Inciso 2) numeral 2.2 de la acotada Ley, señala que son funciones específicas y exclusivas de la Municipalidad Distrital en reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, la Ley N° 25307, declaro de prioritario de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Asimismo, en su Art. 2° prescribe "Las Organizaciones Sociales de Base, tiene existencia legal y personería jurídica..." complementando con lo señalado en el Art. 3° del mismo dispositivo "Las Organizaciones Sociales de Bases inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales, en virtud de Normas de carácter Provincial o Distritales, podrán convalidar esta Inscripción ante Registro Público Regional, con el solo mérito de la respectiva Resolución Municipal que declare el registro;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 074-CM/MDP, de fecha 01/10/2013, se regula la participación y Registro único de Organizaciones Sociales del Distrito de Pangoa, tal como precisa el Art.

6º, y 6.1 que las Organizaciones Sociales de Base son aquellos que tienen como fin específico brindar servicios de apoyo alimentario a las familias de menores recursos económicos de conformidad con la Ley N° 25307, como Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares y Centros Maternos Infantiles, etc;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20º y 45º de la N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar Procedente el RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva del COMEDOR POPULAR "SINAI" del Centro Poblado Bolívar, del Distrito de Pangoa, Prov. Satipo, Dpto. Junín; en consecuencia dispóngase su Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Social de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDITAR a la JUNTA DIRECETIVA del COMEDOR POPULAR "SINAI", del Centro Poblado Bolívar, para el Periodo 2015; que estará conformado de la siguiente manera:

CARGO

NOMBRES Y APELLIDOS

PRESIDENTA: Roxana, BADOS MAURICIO	: DNI N° 44345935
VICE PRESIDENTA: María, ESPINOZA MOZO	: DNI N° 07050220
SECRETARIO: Edgar Felix, MADUEÑO ALVARADO	: DNI N° 21006451
TESORERO: Leonidas, CAYSAHUANA CASO	: DNI N° 20977133
FISCAL: Manuel Juan, DE DIOS PAUCAR	: DNI N° 20975233
ALMACENERA: María, MONTES DE CANCHARI	: DNI N° 20975983
1 VOCAL: Feliciano, RIOS HUAMAN	: DNI N° 20975645

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y Jefe de la División de Desarrollo Social el cumplimiento de los dispuesto; en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 074-CM/MDP, de fecha 01/10/2013.

ARTTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y áreas que corresponda el cumplimiento de la presente resolución para fines consiguientes y ejercicio de sus funciones dentro del marco Legal que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

TINTAY PUNCU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

LLOCHEGUA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPALES
GESTION 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 2-2015-SG.DS.DD.MM/MDP

A : ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

De : ANTROP. MARTIN JAURAPOMA LIZANA
Sub. Gerente de Servicios Sociales y Municipales

ASUNTO : RENOVACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDÍA DEL
COMEDOR POPULAR CP. SAN BOLIVAR

FECHA : Pangoa, 09 de Febrero del 2015



Es propicia la oportunidad para expresar el saludo cordial a nombre de esta Sub Gerencia; asimismo la presente tiene por finalidad informar lo siguiente:

El comedor popular "C.P BOLIVAR-SINAI", solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía de la renovación y actualización de su Junta Directiva para dar formalidad y hacer los trámites y gestiones correspondientes, remito solicitud para su trámite.

Adjunto la copia de acta de renovación de la junta directiva del comedor popular.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ANTROP. Martin Jaurapoma Lizana
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CPA 783

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 013247**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO

000421

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
02 FEB 2015
EXP. 1842 FOLIO 02
HORA 11:08 FIRMA

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	Luzmila Juana Días de Huaman			20975897
	Apellidos y Nombres o Razón Social			DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razon Social			RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc./Barrio/Centro Pob.	Cll./ Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.	
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGIÓN	
Pangoa	Satipo	Junin		
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:				
Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:				
Solicito Actualización y Renovación de la Junta Directiva del COMEDOR POPULAR DEL C.P. BOLIVAR.				
DIST. LEYLLA				
DIST. ANDAMARCA				
ADJUNTO DOCUMENTOS:				

- 2 copias de Acta
-
-
-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompañan son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley Nº 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por el personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO

PASE A: Div. de Social
PARA: su evaluación
y trámite correspondiente
FECHA: 04 FEB 2015
FIRMA



PROVEIDO

PASE A: 5-6. Desarrollo Social
PARA: conocimiento y evaluación
FECHA: 2-2-15





3/12

RENOVACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR DEL CENTRO POBLADO DE BOLIVAR - SINAI

En el distrito de Pangoa a 31 días del mes de enero del año, dos mil quince, siendo la hora 3:00 p.m., reunidos en el local del comedor se inició la reunión, con la opinión de los empadronados llegaron a un acuerdo de renovar la junta directiva un periodo más; como son las siguientes personas a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre del dosmil quince.

PRESIDENTA: Roxana Bados Mauricio DNI N° 44345935
VICE PRESIDENTA: María Espinoza Mozo DNI N° 07050220
SECRETARIO: Edgar Félix Madueño Alvarado DNI N° 21006451
TESORERA: Leonidas Caysahuana Caso DNI N° 20977133
ALMACENERAS: María Montes de Canchari DNI N° 20975983
VOCAL: Feliciano Ríos Huamán DNI N° 20975645
FISCAL: Manuel Juan de Dios Pauca DNI N° 20975233

Habiendo Renovado la junta Directiva se da por culminado la sesión y pasan a firmar todos los presentes Siendo las 4:30 p.m.

Caysahuana Caso Leonidas
Juan de Dios Pauca Manuel
Aliaga Toropora Florencia
Bados Mauricio Roxana
Espinoza Mozo María
Rimachi Quispe Teófila
Ríos Huamán Feliciano
Madueño Gerónimo Idelfonso
Montes de Canchari María

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]



DISTRICTAL
PANGO
43
GENERAL

000423

Madueño Alvarado Félix Edgar

Cullanco Caso Virginia Olga

Limas Ríos Pedro Pablo

Bendezú de Crispín Marcelina

Cullanco Caso Elva

Montes Palomino Lucila

Castro Lopez Dina

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. BOLIVAR - PANGO



[Handwritten signature]

SAMUEL AGUILA CUSICHE
DNI N° 43747790